

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Ecuador, MARTES 4 DE OCTUBRE 1988

Año VI — N° 1799

0 24

los importantes productores.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1° de diciembre de 1987, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15 de julio de 1988; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N° 88-2-1-1-04190 el 28 de septiembre de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas en la primera la señora Laura Valverde de Varas, en su calidad de Gerente; y, en la segunda la señora Gisella Varas de Alvarez, en su calidad de Presidente, subrogante de la Gerente, de la mencionada compañía, ecuatorianas, casadas y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 600.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Laura Valverde de Varas y Mercedes Varas de Encalada.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

Guayaquil, 29 de septiembre de 1988

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL